



**Expte Nº:** CSE/9900/1100910829/19/PAS

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

A once de noviembre de dos mil diecinueve

### **REUNIDOS**

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Oscar Orri Magdalena, con NIF nº 44003976P, en representación de la empresa STACKS CONSULTING E INGENIERIA EN SOFTWARE S.L.U, con C.I.F.: B59843920, según poder consignado en la escritura de fecha 18 de septiembre de 2009, nº de protocolo 5.742, otorgada ante el Notario don Ignacio Ramos Covarrubias, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº 7/2005-M7.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIOS DE DESARROLLO DEL SISTEMA SURE PARA ATENCIÓN A LAS URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 19 de julio de 2019. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto Simplificado, según lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de





Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificados mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 11 de octubre de 2018.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 20 de septiembre de 2019, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 5 de noviembre de 2019.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIOS DE DESARROLLO DEL SISTEMA SURE PARA ATENCIÓN A LAS URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** Don Oscar Orri Magdalena, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa STACKS CONSULTING E INGENIERIA EN SOFTWARE S.L.U, a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** La duración del contrato será de UN AÑO, desde el 11/11/2019 hasta el 10/11/2020.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, IVA INCLUIDO [**120.879,00 €, IVA incluido, (Base Imponible: 99.900,00 €, IVA 21 %: 20.979,00 €)**], que será abonado según lo previsto en el la cláusula 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS





NOVENTA Y CINCO EUROS (4.995,00 €.), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2019/1000002512, de fecha 25 de octubre de 2019.

**Sexta:** Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, comenzando su cómputo desde la fecha en que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD  
(Fechado y firmado electrónicamente  
al margen)

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

44003976P Firmado  
OSCAR ORRI digitalmente por  
(R: 44003976P OSCAR  
B59843920) ORRI (R: B59843920)  
Fecha: 2019.11.12  
11:23:46 +01'00'

Fdo: Oscar Orri Magdalena.

Fdo: Asensio López Santiago.

